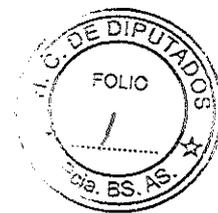




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2890... /18-19

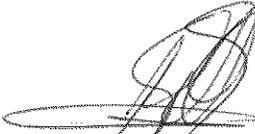


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

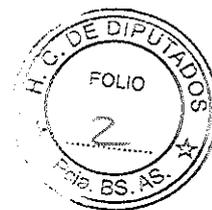
### DECLARA

De Interés Legislativo el “109° Aniversario de Ferré” localidad del partido de General Arenales que se conmemora el día 19 de Noviembre de 2018.

  
MARCELO DALETTO  
Diputado  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo el 109° Aniversario de la localidad de Ferré del partido de General Arenales que se conmemora el día 19 de noviembre de 2018.

El nombre recuerda al General Pedro Ferré, político oriundo de Corrientes, formó parte de la Asamblea Constituyente del año 1853, en representación de Catamarca, y fue senador nacional en el año 1862.

Las localidades de Ferré y La Trinidad, son en realidad un sólo bloque de población, ambas vecinas; con una distancia aproximada a los 2.000 metros una de otra, forman un conjunto de población.

Ferré presentaba hasta el año 1969 un carácter caserío y no de pueblo; surgió entonces un grupo llamado Consejo de la Comunidad, con la idea de peticionar al ministro de Obras Públicas que se declare pueblo a Ferré, y que se realizara un estudio urbanístico.

Las estaciones ferroviarias "La Trinidad" y "Ferré" han originado un caso muy raro de poblamiento en su zona de influencia. La estación Ferré fue la de mayor circulación ferroviaria; mientras el pueblo La Trinidad estaba progresando, alrededor de la estación Ferré, distante 2 kilómetros, se fue ubicando la población, que con el tiempo adquirió más importancia que la del pueblo con trazado oficial. El centro de población sobre la estación Ferré se fue desarrollando sobre varias chacras de la Trinidad, y el pueblo se fue orientando hacia el norte de la estación ferroviaria.

Todos estos días indican que Ferré nació espontáneamente, sin decisión oficial o privada, adquiriendo la categoría de pueblo por propia gravitación. Ferré nunca fue



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



organizada urbanamente por reparticiones oficiales hasta mucho tiempo después de sus comienzos, es por eso que no existe una plaza céntrica, y su fisonomía no es igual a la de los otros pueblos de la zona que tuvieron tratamiento por parte de expertos en su diagramación.

Esta localidad, está ubicada en una zona netamente agropecuaria. La fertilidad de sus tierras y un clima apto, le brindan excelentes posibilidades en agricultura y ganadería. La población, basa su desarrollo en esta forma de vida agropecuaria, apoyada también por industrias de plásticos y de cereales.

Con respecto a la educación, funcionan el Ferré el Jardín de Infantes N° 903, la Escuela N° 10 "Domingo Faustino Sarmiento" y la Escuela Media N° 201 "José M. Estrada". Cuenta además con un cuartel de bomberos y un Centro Asistencial.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente de la Municipalidad de General Arenales, Erica Revilla

MARCELO DALETTO  
Diputado  
Bloque Cambiamos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.